



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-093-20, relativo a la Obra: Perforación de pozo profundo, en la Localidad de San José de Ávila en Unión de Tula, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 14:00 horas, del 23 (veintitres) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-POZ-EST-CS-093-20, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.
2. EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ
3. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
4. NAVEGACEL, S.A. DE C.V.
5. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

El día 16 (dieciseis) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.
2. EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ
3. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
4. NAVEGACEL, S.A. DE C.V.
5. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	SE ACEPTA
3	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	PT11	PT12	PT13	PT 14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT 19
1	CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
2	EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	SI CUMPLE																		
3	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
4	NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20

5	POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																	
---	------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Propuestas que presentaron incumplimientos.

EMPRESA: ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PE-01 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE", el siguiente incumplimiento:

a) La razón social del licitante es incorrecta.

RAZÓN SOCIAL PRESENTADA	RAZÓN SOCIAL CORRECTA
ECUSA, S.A. DE C.V.	ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV7. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV39. Cuando en cada una de las hojas del documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) no esté impreso el nombre del Licitante y del Representante Legal, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20

IV40. Cuando el Licitante no presente el documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) digital en archivo Excel versión office 97-2003 proporcionado por COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) con la información que solicita el archivo en cada uno de sus campos.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que si hubo incumplimientos por parte de los licitantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, IMPORTE CON IVA. Rows include NAVEGACEL, S.A. DE C.V., EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ, POWER DEPOT, S.A. DE C.V., and CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1 [Redacted]

1 [Redacted]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20**

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	CEA-POZ-EST-CS-093-20
PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE ÁVILA EN UNIÓN DE TULA, JALISCO.	2,733,650.48

RANGO DE ACEPTACION	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 2,720,288.45
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 3,306,439.69
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 2,952,382.71
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 3,306,668.64
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 2,598,096.78

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	\$ 2,720,288.45	SE ACEPTA
EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	\$ 2,856,109.58	SE ACEPTA
POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	\$ 3,048,655.84	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	\$ 3,306,439.69	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,024,289.15	\$ 1,395,521.22	\$ 1,174,782.94
MANO DE OBRA	\$ 472,832.64	\$ 611,354.76	\$ 532,488.01
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 616,821.11	\$ 698,755.38	\$ 657,664.89
COSTOS INDIRECTOS	\$ 251,866.10	\$ 406,673.05	\$ 331,767.92
FINANCIAMIENTO	\$ 515.39	\$ 2,158.55	\$ 1,173.52

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	\$ 1,024,289.15	\$ 472,832.64	\$ 660,345.58	\$ 323,620.11	\$ 2,158.55	\$ 223,492.14	\$ 2,720,288.45
EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	\$ 1,140,886.56	\$ 514,246.85	\$ 698,755.38	\$ 251,866.10	\$ 1,433.17	\$ 234,646.93	\$ 2,856,109.58
POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	\$ 1,208,679.31	\$ 550,729.17	\$ 654,984.20	\$ 339,915.72	\$ 913.87	\$ 278,171.12	\$ 3,048,655.84
CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	\$ 1,395,521.22	\$ 611,354.76	\$ 616,821.11	\$ 406,673.05	\$ 515.39	\$ 257,625.28	\$ 3,306,439.69

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	\$ 150,493.79	\$ 59,655.37		\$ 8,147.81		\$ 218,296.97	\$5,195.17	SOLVENTE
EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	\$ 33,896.38	\$ 18,241.16		\$ 79,901.81		\$ 132,039.35	\$102,607.58	SOLVENTE
POWER DEPOT, S.A. DE C.V.			\$ 2,680.69		\$ 259.65	\$ 2,940.34	\$275,230.78	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.			\$ 40,843.78		\$ 658.13	\$ 41,501.91	\$216,123.37	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	\$ 2,720,288.45	SOLVENTE	ES GANADOR
EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ	\$ 2,856,109.58	SOLVENTE	
POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	\$ 3,048,655.84	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	\$ 3,306,439.69	SOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décima novena (19) sesión del 22 (veintidos) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **Navegacel, S.A. de C.V.**, para ejecutar la obra **CEA-POZ-EST-CS-093-20**, relativa a: **Perforación de pozo profundo, en la Localidad de San José de Ávila en Unión de Tula, Jalisco**, por un monto total de **\$3755,534.60 (tres millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 60/100M.N.) I.V.A.** incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del **Concurso Simplificado Sumario** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al **Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-093-20**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **04 (cuatro) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en **Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta)**, Colonia Colomos Providencia, C.P. **44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta)**, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **150 (ciento cincuenta) días naturales** tomando como fecha de inicio el día **11 (once) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno)**, y de terminación el día **09 (nueve) de Junio del 2021 (dos mil veintiuno)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el **Arq. Arturo Rosas Sahagún**, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **23 (veintitres) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento**.

1

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	
EDUARDO MACOTELA MÁRQUEZ 2	
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	
NAVEGACEL, S.A. DE C.V. 2	
POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	

3

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-093-20

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	<i>GERARDO JUAN RAMON GUTIERREZ CUELLEROS</i>
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1

1

